intersindical Globalcaja











inquietante hemos de calificar la presentación que el Sr. Calama nos hace sobre el marco retributivo al que hemos de ajustarnos

Empleados y empleadas hemos de estar dispuestos a defender nuestros derechos

Reunión del 6 de mayo

Tras la suspensión de la anterior convocatoria de Mesa Laboral con la que fuimos muy críticos, pues no se entendía que el apartado de personas se estuviera relegando de forma sistemática, el pasado viernes, nos reunimos con el Director General del que depende la Dirección de Personas, su Directora y resto de colaboradores. De inquietante hemos de calificar la presentación que el Sr. Calama nos hace sobre el marco retributivo al que hemos de ajustarnos.

El análisis sobre la estructura de costes que nos presentaron, prolijo en datos pero con importantes déficits en cuanto a las referencias de comparación utilizadas, no tenía otro objetivo de trasladar un claro mensaje: por un lado, que a determinado colectivo hay que recortarle el salario actual; por otro, que no es posible la homologación salarial al alza.

Hemos de decir, en este sentido, que en ningún momento ni en ningún escenario, hemos pretendido ni planteado semejante reivindicación. Dicho esto, a lo que no vamos a renunciar es a conseguir una convergencia que, partiendo de que nadie pierda derechos que actualmente tienen en sus cajas de origen, permita cohesionar a todas las plantillas y rebaje las diferencias actuales entre una y otra entidad.

Un llamamiento al Consejo Rector

De que este proyecto tenga éxito depende, en su mayor grado, del nivel de cohesión, identificación y satisfacción del colectivo humano que lo integra.

Lo anterior, que parece una obviedad, pues forma parte del argumentario recurrente de Presidentes y Directores Generales, en la actual coyuntura, adquiere una relevancia mucho más tangible y determinante. Pedimos, exigimos al nuevo y único Consejo Rector que tomará posesión el próximo mes de junio, que tenga muy presente que el activo humano es el de más calidad y necesario para sacar esto adelante. Si esto lo tienen presente, los empleados y empleadas no les defraudaremos.

Nuestra propuesta:

Empleo

Sistema Retributivo

- Directo
- Diferido
- **Variable**
- Functional

Promoción y Carrera

Traslados

Beneficios Sociales

Horarios

conversión de los contratos temporales a indefinidos e incorporación a plantilla de las personas empleadas mediante ETTs. ✓ Escala Salarial única a partir de enero de 2012, incrementada en la media de las mejoras que, sobre convenio, existen

Ratificación, en el Acuerdo Laboral, de la garantía de empleo,

- actualmente en el conjunto de las tres Cajas.
 - Esta nueva escala absorbería parte de esas mejoras.
 - Aquellas personas que, en cómputo anual, estén por encima de esta escala salarial, mantendrá, "ad personam", la diferencia con garantía de no compensación ni absorción.
 - Los empleados y empleadas que no alcancen esta masa salarial, la adquirirían en los próximos tres años en función de lo que las partes acuerden.
 - Construir un sistema de salario diferido a través de un plan de previsión, seguro colectivo o cualquier otra fórmula.
 - Establecimiento de un Sistema de Retribución Variable (SRV) transparente, medible e incentivador.
 - Establecimiento de un sistema de Clasificación de oficinas que complemente y retribuya las funciones de responsabilidad que las personas desempeñan.
- En cuanto a la promoción y carrera, proponemos un sistema de promoción dual que reconozca y retribuya la experiencia y el nivel de responsabilidad.
- Un sistema de Traslados que, inicialmente, compense y concrete los traslados que se vayan a realizar como consecuencia de la fusión y, a futuro, un Reglamento que contenga las exigencias, obligaciones y derechos de aquellas personas que aspiren a obtener un traslado.
- Unificación de Beneficios Sociales y Horarios, en el menor plazo posible, como primera medida de convergencia y armonización de condiciones.



Distribución de plantilla

	ALBACETE		CIUDAD REAL		CUENCA		GLOBALCAJA	
CATEGORIA	EMPLEADOS	%	EMPLEADOS	%	EMPLEADOS	%	EMPLEADOS	%
G.I	1	0,31%	0	0,00%	1	0,48%	2	0,22%
G.II N-1	6	1,85%	28	7,31%	4	1,90%	38	4,14%
G.II N-2	11	3,38%	13	3,39%	5	2,38%	29	3,16%
G.II N-3	0	0,00%	2	0,52%	5	2,38%	7	0,76%
G.II N-4	33	10,15%	16	4,18%	11	5,24%	60	6,54%
G.II N-5	6	1,85%	21	5,48%	12	5,71%	39	4,25%
G.II N-6	0	0,00%	6	1,57%	24	11,43%	30	3,27%
G.II N-7	154	47,38%	155	40,47%	84	40,00%	393	42,81%
G.II N-8	18	5,54%	43	11,23%	23	10,95%	84	9,15%
G.II N-9	34	10,46%	39	10,18%	27	12,86%	100	10,89%
G.II N-10	53	16,31%	57	14,88%	12	5,71%	122	13,29%
G.III AY.	6	1,85%	0	0,00%	1	0,48%	7	0,76%
G.III AY.B	1	0,31%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,11%
G.III OF/CON	2	0,62%	3	0,78%	1	0,48%	6	0,65%
TOTALES	325	100,00%	383	100,00%	210	100,00%	918	100,00%